MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 251 -2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 07 de 09 del 2015

Visto el expediente Nº 007917-00, e Informe Nº 0232-OGC-INR-2015, de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPON;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, de fecha 29 de octubre del 2009, se aprueba el Documento Técnico: Política Nacional de Calidad en Salud, cuya octava Política refiere que "Las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad la implementación de mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención de salud" y como estrategia la implementación de mecanismos de información sobre la ocurrencia de incidentes y eventos adversos.

Que, en tal virtud, mediante Resolución Directoral N° 106-2009-DG-INR, de fecha 05 de mayo del 2009, se aprueba el Sistema de Notificación de Eventos Adversos institucional, documento técnico que establece el proceso de vigilancia activa de eventos adversos y la existencia de un responsable de Notificación por departamento, quien comunica a la Oficina de Gestión de la Calidad la existencia y posterior remisión de una ficha de notificación de eventos adversos.

Que, mediante documento técnico: Plan de Calidad y Mejora Continua 2015, aprobado con Resolución Directoral N° 080-2015-SA-DG-INR y en cumplimiento de su eje 4 Gestión del Riesgo y las Buenas Prácticas en Seguridad del Paciente, Objetivo Estratégico 4.2 de Fortalecer el Sistema de Registro, Notificación, Análisis y Mejora de incidentes y Eventos Adversos, la OGC viene desarrollando la actividad de "Actualización y oficialización de los responsables de la Notificación de Eventos Adversos".

MC. Luis Farro U

Que, a fin dar cumplimiento a las normas establecidas, y siendo necesario oficializar con resolución directoral correspondiente a los responsables de la notificación de incidentes y eventos adversos, la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante Circular N° 0007-OGC-INR-2015, de fecha 22 de junio del 2015, solicita a las jefaturas de las Unidades Orgánicas asistenciales la designación del personal responsable de consolidar todos los formatos de Registro y Reporte de Incidentes y Eventos adversos en sus respectivos estamentos, para su posterior remisión a la Oficina de Gestión de la Calidad, como parte de las responsabilidades encomendadas.

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba la Política Nacional de Calidad en Salud; Resolución Directoral N° 106-2009-DG-INR, que aprueba el Sistema de Notificación de Eventos Adversos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN, y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- *Designar al* ***PERSONAL RESPONSABLE DE LA NOTIFICACION DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS*** *en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPON; con la finalidad de fortalecer el sistema de Registro, Notificación, Análisis y posterior implementación de Mejoras de los incidentes y eventos adversos. Quedando establecido los responsables de la siguiente forma:*

Unidad Orgánica	***Personal Responsable***
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor	*Marco Antonio Calderón Gual*
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación social	*Carlos Aníbal Béjar Vargas*
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Aprendizaje	*Ángela Rocío Alcalá Sánchez*
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación	*Luzmila Núñez Changana*
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor	*Julio César Santillán Ortega*
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Medulares	*María Teresa de Jesús Martínez Romero*
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales	*Antonio Martín Becerra Príncipe*
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales.	*Raquel Tapia Egoavil*
Departamento de Investigación, Docencia y Atención En Ayuda al Diagnóstico	*Jorge Eduardo Castro Aparicio* *Federico Martin Nomura Ruiz* *Pedro Paulino Pérez Faustino*
Departamento de Investigación, Docencia y Atención En Ayuda al Tratamiento	*Ana María Velarde Gonzales* *Elizabeth Alejandrina Marchan Hilbes* *Yvan Marcelo Bonifacio* *Víctor Hugo Mendoza Portocarrero*
Departamento de Investigación, Docencia y Atención En Biomecánica	*Heraclio Llactas Navarro*

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

MC. Luis Farro U

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Artículo 2°.- *El personal designado, tendrá las siguientes funciones: remitir en forma semanal el consolidado del Reporte de Incidentes y Eventos Adversos, incluyendo el Reporte Negativo, de corresponder, adjuntando los Formatos de Registro y Reporte de Incidentes y Eventos Adversos que hayan sido notificados; así como identificar e informar los problemas y obstáculos que se puedan presentar durante la operativización del sistema;*

Artículo 3°.- *Disponer que los jefes inmediatos de los servidores públicos designados brinden el apoyo que requieran para el cumplimiento de la labor encomendada en el artículo precedente.*

Artículo Nº 4.- *La Oficina de Gestión de la Calidad monitoreará el cumplimiento de las funciones establecidas a los Responsables de la Notificación de Incidentes y Eventos Adversos; informando periódicamente a la Dirección General los logros obtenidos.*

Artículo 5°.- *Notificar la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas asistenciales para los fines correspondientes.*

MC. Luis Farro

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 07 SET. 2015

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN
MR. JULIA HONORATA M[illegible]Z CAMPOS
Directora Gene[illegible]
CMP 15705 / RNE 7393

JHMC/HALD/Natalie
c.c. : Personal Responsable de la Notificación de Incidentes y Eventos Adversos
Responsable del Portal Web